



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004122-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a declaración como bien de interés cultural del yacimiento "Ad Legionem VII Geminam" sito en la Vía I del itinerario de Antonino.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004122, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a declaración como bien de interés cultural del yacimiento "Ad Legionem VII Geminam" sito en la Vía I del itinerario de Antonino.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El yacimiento arqueológico del asentamiento civil romano en la margen izquierda del río Torío, en el término de Puente Castro (León), del tipo cannaba de un campamento legionario entre el I y el III siglo de nuestra era, está incluido en la Zona de Protección Arqueológica número 10 en el PGOU de la ciudad de León desde el año 2004.

Este yacimiento de unas 20 hectáreas se encuentra progresivamente amenazado por el crecimiento de las áreas urbanas del Barrio de Puente Castro, así como por naves industriales y el propio Cementerio Municipal.

El perímetro arqueológico carece de un vallado de protección y se encuentra a la intemperie, situación que también influye en el deterioro de su estado de conservación.



PREGUNTA

¿No considera la Junta que, para la responsable conservación del yacimiento "Ad Legionem VII Geminam" sito en la Vía I del itinerario de Antonino, procede la urgente declaración del mismo como Bien de Interés Cultural?

Valladolid, 19 de Abril de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez